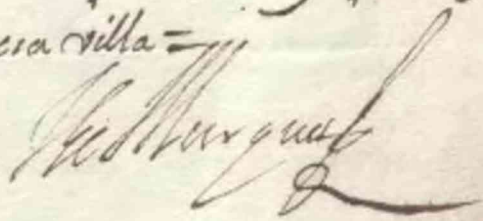


Con este propio recibo Vra carta 21. de Junio en  
 queme informari el Conocido aumento enque quedava  
 el agua que nueva mente tratari de reducir, y alegrando  
 me yo dique los R.<sup>os</sup> de esa villa se allen tan asegurados  
 desta combeniencia me conformo y doy licencia para que  
 se bage el molino con las calidades que mando recibir  
 anni May. de rentas enque me parece obro lo que deso  
 y enque procuro no embaracar en nada lo que os esta  
 bien. Y asi lo tendreis entendido y mi gratitud para  
 quanto os tocave. Dios os g. Escatona y Junio 11 1689.  
 La Provision de Accionis de Justicia va remitida al  
 Corregidor y le embio a mandar qualquier quela reciva  
 pare adan la posesion alas personas que van nombradas  
 en los officios enque he procurado Vra mayor satisfacion y lo  
 me algare que cumplan como que deven y que salgan  
 tan buenos como lo necessita esa villa.



Justicia y Regimiento de la muy noble y real villa de Sumilla

